

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 42/2022**de 23 de febrero de 2022****por la que se modifican el anexo V (Libre circulación de trabajadores) y el anexo VIII (Derecho de establecimiento) del Acuerdo EEE [2022/1110]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2021/2301 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1073 de la Comisión por la que se establecen especificaciones técnicas y normas relativas a la aplicación del marco de confianza para el certificado COVID digital de la UE establecido por el Reglamento (UE) 2021/953 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar los anexos V y VIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 10a [Decisión de Ejecución (UE) 2021/1073 de la Comisión] del anexo V del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32021 D 2301**: Decisión de Ejecución (UE) 2021/2301 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021 (DO L 458 de 22.12.2021, p. 536).».*Artículo 2*

En el punto 11a [Decisión de Ejecución (UE) 2021/1073 de la Comisión] del anexo VIII del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32021 D 2301**: Decisión de Ejecución (UE) 2021/2301 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021 (DO L 458 de 22.12.2021, p. 536).».*Artículo 3*El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/2301 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.*Artículo 4*

La presente Decisión entrará en vigor el 23 de febrero de 2022, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

*Artículo 5*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(1) DO L 458 de 22.12.2021, p. 536.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 23 de febrero de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
